

Proceso: GARANTIA MOBILIARIA-ORDEN DE APREHENSION
Radicado: 680014003001-2022-00572-00
Demandante: MOVIAVAL SAS
Apoderado: NATHALIA EUGENIA VARGAS PEREZ
Demandados: REINALDO ABAUNZA HERNANDEZ

Al despacho del señor Juez hoy, informando que la parte actora solicita retiro de la solicitud de aprehensión. Pasa al despacho para proveer. Bucaramanga, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CODIGO 680014003001**

Correo J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Sería el caso de proceder a atender la petición de retiro de la solicitud de aprehensión, sino no fuera porque el despacho mediante auto del pasado 25 de noviembre, se abstuvo de darle trámite a la Solicitud de aprehensión elevada por MOVIAVAL SAS. Por tal motivo, se niega el retiro.

NOTIFIQUESE

**LEIDY LIZETH FLOREZ SANDOVAL
JUEZA**

*JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA*

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 20 DE ENERO DE 2023

Firmado Por:

Leidy Lizeth Florez Sandoval

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **667642a7b8380770ab93df0a9d4e9ccffdd61569c79fa60cb4e3ac504c4a4505**

Documento generado en 19/01/2023 01:44:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>